



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 229 - 2024 - DRESM / EESPP "GJSM" / DG**

**Moyobamba, 21 de mayo de 2024**

**VISTO**, la propuesta de modificación del Manual de Procesos Institucionales (MPI) 2022- 2026 de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "Generalísimo José de San Martín" presentada por la comisión de su elaboración y/o actualización;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 127 del Reglamento de la Ley General de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011 – 2012 – ED, la institución educativa tiene autonomía en la elaboración de sus instrumentos de gestión, en el marco de la normatividad vigente. De acuerdo al artículo 137 del mencionado Reglamento, los instrumentos de gestión que orientan la institución educativa son el Proyecto Educativo Institucional (PEI), el Proyecto Curricular Institucional (PCI), el Reglamento Interno (RI), el Plan Anual de Trabajo (PAT) y el Manual de Procesos Institucionales (MPI);

Que, en el documento normativo "Disposiciones que regulan la evaluación de las Condiciones Básicas de Calidad con fines de licenciamiento de las Escuelas de Educación Superior Pedagógica," aprobada con RVM N° 097-2022-MINEDU, se establece la estructura mínima del Manual de Procesos Institucionales (MPI). Asimismo, en el medio de verificación (MV) 2 establece que el MPI debe aprobarse con Acto resolutivo;

Que, en el marco de la solicitud de licenciamiento de adecuación de carreras autorizadas a Programas de estudio normados y de nuevo programa de estudio formulada por la EESPP "GJSM", región San Martín, mediante Oficio N° 01052 – 2023 – MINEDU/VMGP – DIGEDD – DIFOID, la Dirección de Formación Inicial Docente (DIFOID) remite el Informe N° 01026 – 2023 – MINEDU/VMGP – DIGEDD – DIFOID, de fecha 14 de agosto de 2023, en donde se observa el cumplimiento del MV 10: Manual de Procesos Institucionales (MPI) en los aspectos siguientes: Presentar el procedimiento y los flujogramas para la gestión en el aula virtual desde los perfiles del docente, estudiante y administrador, las orientaciones para realizar procedimientos académicos a través a través de la plataforma virtual institucional, y la Resolución Directoral de aprobación y/o modificación del MPI debe precisar la fecha de inicio y termino;

Que, la comisión de elaboración y/o modificación del Manual de Procesos Institucionales (MPI) de la EESP "Generalísimo José de San Martín" a mejorado su formulación en los aspectos contenidos en el Informe N° 01026 – 2023 – MINEDU/VMGP – DIGEDD – DIFOID, antes referidos, cumpliendo los criterios de la normatividad de la materia en cuestión;

Que, en relación a las observaciones al incumplimiento del MV 29. Acto resolutivo de aprobación del proyecto curricular institucional, se efectuaron las rectificaciones del caso, emitiéndose la Resolución Directoral N° 0331- 2023 - DRESM / EESPP "GJSM" / DG de fecha 29 de noviembre de 2023, que en el artículo primero se aprueba el Manual de Procesos Institucionales (MPI) 2022 – 2026 , con vigencia partir del 03 de marzo de 2022 y finaliza el 31 de diciembre de 2026; y en el artículo segundo se deja sin efecto las disposiciones sobre el horizonte de la vigencia de aprobación del MPI contenida en la Resolución Directoral N°059-2022-DRESM/EESPP"GJSM"/DG, de fecha 02 de marzo 2022, y la vigencia en su modificación de la Resolución Directoral N°189-2023-DRESM/EESPP"GJSM"/DG, de fecha 28 de junio 2022;

Que, por las consideraciones anteriormente expuestas y estando a lo acordado en sesión extraordinaria por el Consejo Asesor, es conveniente aprobar las modificaciones en el Manual de Procesos Institucionales 2022-2025, aprobado mediante Resolución Directoral N° 331-2023-EESPP-GJSM de fecha 29 de noviembre de 2023;





De conformidad con el Reglamento de la Ley General de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011 – 2012 – ED; Reglamento de Ley 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, aprobado por DS N° 010 – 2017 – MINEDU; y lo facultado por la Resolución directoral regional N° 0514 - 2024 - GRSM - DRE;



**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- MODIFICAR** el Manual de Procesos Institucionales (MPI) 2022-2026, de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "Generalísimo José de San Martín", incorporando las secciones: Procedimientos y flujograma para el acceso y uso del aula virtual y los procedimientos y flujogramas para el trámite de procedimientos académicos; el mismo como Anexo forma parte de la presente resolución;

**Artículo Segundo. - VIGENCIA**, la modificación del "Manual de Procesos Institucionales (MPI) 2022-2026 de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "Generalísimo José de San Martín" rige a partir del 21 de mayo de 2024 y finaliza el 31 de diciembre de 2026;

**Artículo Tercero.- Disponer** la publicación de la presente Resolución Directoral en la página web de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "Generalísimo José de San Martín" (Web: [http:// www.escuelageneralisimo.edu.pe](http://www.escuelageneralisimo.edu.pe)) y la difusión en la comunidad educativa institucional.

Mando se registre, comuniqué y cumpla;

  
ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA  
"GENERALÍSIMO JOSÉ DE SAN MARTÍN"  
DIRECCIÓN GENERAL  
MOYOBAMBA  
  
Mg. Odilardo Rojas Gonzales  
DIRECTOR GENERAL